Entorno Regulativo: Reglamento puntos de medida

SISTEMA DE TELEGESTIÓN, tipo 5: Funcionalidades mínimas remotas:

- Lectura de los registros de energía activa y reactiva, potencia y parámetros de calidad.
- Parametrización de los periodos de discriminación horaria y de la potencia contratada.
- Activación del modo de control de la potencia demandada.
- Sincronización periódica de los contadores con los concentradores.
- Control de la potencia: corte y reconexión para altas y bajas y ejecución de planes de gestión de demanda.
- Capacidad de gestión de cargas para reducir la demanda en momentos críticos

Fuente: Endesa. Reglamento de puntos de medida.

Curso de gestión energética. Sevilla, 15.10.2008